



Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026).

En la Sede Central del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, República Dominicana, mediante Reunión Ordinaria No. tres (03), celebrada el catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) siendo las diez treinta y cinco de la mañana (10:35 a.m), ubicado en la Avenida Constitución, esquina Padre Borbón, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Dra. Flavia Joselyn Martínez Medina**, Directora Administrativa y representante del **Lic. Dionisio De La Rosa Rodríguez**, Alcalde del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal; **Ing. Napoleón Domínguez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública; **Lic. Euclides Ángeles Nina**, Director de Planificación; **Licda. Dolores Ordalisa Bello Piña**, Directora Financiera y **Lic. José Rafael Tamarez Batista**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, dejó abierta la sección comunicando a los presentes que la reunión ha sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

PRIMERO: Decidir sobre el Procedimiento de Selección para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026).**

SEGUNDO: Aprobación del Pliego de Condiciones y de las Especificaciones Técnicas para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026).**

TERCERO: Designación de Peritos para evaluar las propuestas que se para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026).**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

Art. 16.- Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

(4) *Comparación de Precios de Bienes. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores,*"

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y ha hecho una reserva de **Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos dominicanos con 87/100 (RD\$ 22,499,189.87)**, para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al tipo de contratación descrito estamos frente a un procedimiento por comparación de precios de obras, según la establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones y la Resolución PNP-01-2025, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección para los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2025.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto 416-23 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley Núm. 449-06.

VISTA: La comunicación contentiva de la solicitud y especificaciones técnicas, para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)**.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)**.

VISTA: La Certificación de Fondos Existencia de Fondos de fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiséis (2026), para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)**.

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, dentro de las facultades conferidas por el artículo 8, del Reglamento de Aplicación mediante El Decreto 416-23, determinamos lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO (1):

APROBAR como al defecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección bajo la modalidad por Comparación de Precios de Obras, **Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos dominicanos con 87/100 (RD\$ 22,499,189.87)**, para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)**.

RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)**.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES (3):

DESIGNAR, como al efecto, **DESIGNA**, a los señores: Sub-Comisión Técnica: **Ing. Mariana Romero** (Coordinador / Técnico y General); **Arq. Uldarisbel Díaz** (Miembro / Técnico); **Ing.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Robertlisa Almonte Diaz (Miembro / Técnico), Sub-Comisión Jurídica: **Licdo. Rosa Alexandra Méndez Santana** (Coordinador/Jurídico); Sub-Comisión Económica: **Licda. Juana Elbania Lara**, como los peritos responsables de la evaluación técnica y económica, de las ofertas que se presenten para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)**.

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO (4):

APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, a los fines de continuar con el referido Procedimiento por comparación de Obras para la **CONSTRUCCION DE OBRAS EN DIFERENTES SECTORES DE SAN CRISTOBAL (OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026)**.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AMSC



Lic. José R. Tamarez B.
Director Jurídico



Lic. Euclides Angeles Nina
Director de Planificación



Dra. Flavia Joselyn Martínez Medina
Directora Administrativa
Presidente del Comité



Ing. Napoleón Domínguez
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información



Licda. Dolores Ordaz Bello Piña
Directora Financiera